



Exp. 21-00-23297

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 12 ABR 2000



VISTO:

La Resolución Rectoral 2223/99, a través de la cual se dispone el pago de asignaciones complementarias en concepto de tarea crítica al personal que se consigna en su Anexo; y

CONSIDERANDO:

Que las tareas que realiza la Sra. Eva Beatriz Ruibal (Leg. 11.519) en sus funciones en la Dirección de Ceremonial y Protocolo encuadran en la definición de "tarea crítica" establecida en la Resolución Rectoral 471/95;

Por ello,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Ampliar a partir del 1° de abril del 2000 y hasta el 31 de diciembre próximo el Anexo de la Resolución Rectoral 2223/99, en el apartado correspondiente a la Secretaría General, con el siguiente detalle:

<u>Secretaría General</u>	Categoría 709
Sra. Eva Beatriz Ruibal (Leg. 11.519).....	\$ 668

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 441

CORUM